

Proceso: Sucesión Intestada  
Causante: Jairo Edgar Castaño Puerta.  
Interesado: Luis Enrique Castaño Puerta.  
Rad: 2019-00160.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

#### **ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS EN LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE JAIRO EDGAR CASTAÑO PUERTA identificado en vida con la C.C. 4.340.464, radicado bajo el número 2019-00160.**

En Anserma, Caldas, siendo las 2:30 p.m. del día jueves tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020), el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad-Hoc, constituyó el recinto del Despacho en audiencia pública virtual de Inventarios y Avalúos, disponiéndose llevar a cabo la indicada para esta fecha y hora, mediante auto N° 436 dictado el 19 de noviembre de 2020 en el proceso de la referencia; en tal virtud se declaró abierto el acto.

Debido a la situación generada por la epidemia del Coronavirus SARS-CoV-2 los inventarios son entregados vía internet, en este caso el abogado ALVARO ANDRES BEDOYA presenta sustitución de poder del apoderado CAMILO ANTONIO QUINTERO, por tanto se reconoce personería al abogado BEDOYA PINEDA de acuerdo al poder concedido, enseguida hace entrega de los inventarios y avalúos, informando que hay una única partida.

Presenta como **ACTIVO** en la presente sucesión un bien inmueble descrito como un lote de terreno o solar con casa de habitación de construcción bahareque, de una planta compuesta de dos cocinas, 1 sala, 1 alcoba, cuarto de servicios, en el cual los servicios de energía y agua se encuentran suspendidos por el mal estado de la vivienda, ubicación Carrera 2 N° 17-29 determinado por los siguientes linderos ####Por el frente con la Carrera segunda en dos (2) metros más o menos y con Algelmiro Puerta en seis (6) metros ; por un costado con predio de Jesús Grajales; por el otro costado con predio de Constantino Ruiz y por el fondo con propiedad de María Castañeda y los herederos de Germán Arias####Distinguido con matrícula inmobiliaria 103-20699 y ficha catastral N° 170442010000000115001500000000.

**TRADICIÓN:** Adquirió el causante el bien en referencia por compra hecha a la señora MARIA ELIZA GOMEZ DE JARAMILLO Y OTROS según escritura pública N° 185 del 15 de marzo de 1976 de la Notaría Única de Anserma, Caldas, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 103-20699 de la Oficina de Registro e instrumentos públicos del municipio de Anserma, Caldas.

**VALOR TOTAL DEL ACTIVO:** El avalúo comercial del bien inmueble es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$33.000.000 M/CTE).

Se considerará un **PASIVO** de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000 M/CTE) que corresponden a los gastos de la sucesión (Pagos de trámites, publicaciones y honorarios profesionales).

De otro lado el abogado ANDRES MERARDO RINCON BEDOYA apoderado por pobre de los señores MARY LUZ CASTAÑO GALVIS, MARIA ADELAIDA CASTAÑO GALVIS, MARIA EUCARIS MEDINA CASTAÑO, DOLLY MEDINA CASTAÑO, EFREN MEDINA CASTAÑO y JORGE MEDINA CASTAÑO, entrega los inventarios y avalúos, así: Expresa que sus prohijados están de acuerdo con el avalúo dado al bien en la presentación de la demanda:

Proceso: Sucesión Intestada  
Causante: Jairo Edgar Castaño Puerta.  
Interesado: Luis Enrique Castaño Puerta.  
Rad: 2019-00160.

Presenta como único **ACTIVO**, Un lote de terreno o solar, mejorado con casa de habitación, de construcción bahareque de una planta compuesta de dos cocinas, una sala, una alcoba, cuarto de servicios, con sus correspondientes servicios de energía y agua, los cuales se encuentran suspendidos por encontrarse la vivienda en mal estado, situada en el municipio de Anserma, Caldas en la Cra. 2 No. 17 – 29 determinado por los siguientes linderos. ###Por el frente con la Cra. 2 en dos (2) metros más o menos y con Angelmiro Puerta en seis (6) metros, por un costado con predio de Jesús Grajales por el otro costado con Marco Cuartas hoy de Constantino Ruiz y por el otro costado con propiedad de María Castañeda hoy heredero de German Arias###.

**TRADICIÓN:** Adquirió el causante el bien en referencia por compra hecha a la señora MARÍA ELIZA GÓMEZ DE JARAMILLO Y OTROS, según escritura pública No. 185 el 15 de marzo de 1976 ante la Notaria Única de Anserma, y registrada ante la oficina de instrumentos públicos al 103-20699 de esta misma localidad de Anserma.

**VALOR TOTAL DEL ACTIVO:** El avalúo del bien inmueble es de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000).

**PASIVOS:** Cero (\$0) pesos.

Los interesados manifiestan que desconocen la existencia de pasivos.

Se termina la Audiencia siendo las 3:20 P.M.

A las partes interesadas se le corre traslado por el término indicado de tres (3) días hábiles de los INVENTARIOS Y AVALUOS PRESENTADOS tanto por el apoderado del señor LUIS ENRIQUE CASTAÑO PUERTA (fls. 82-86 del expediente digital) como de los INVENTARIOS Y AVALUOS presentados por el apoderado por pobre de los señores MARY LUZ CASTAÑO GALVIS, MARIA ADELAIDA CASTAÑO GALVIS, MARIA EUCARIS MEDINA CASTAÑO, DOLLY MEDINA CASTAÑO, EFREN MEDINA CASTAÑO y JORGE MEDINA CASTAÑO (fls. 87-89 del expediente digital) de conformidad con lo establecido en los artículos 501, 502 y 110 del CGP.

**AGUSTIN VELEZ SAENZ  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ  
JUEZ**

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**406661de7bf234bf85a92746d355b091c18623040fdf9a1953af552abc1c2720**

Documento generado en 07/12/2020 12:34:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**